

*Esta Superior Junta Provincial ha recibido la Orden siguiente.*

„Excelentísimo Señor.=El Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha del 3 del corriente lo que sigue.

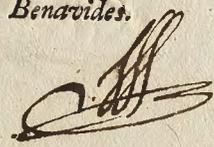
„Los Secretarios de Córtes me dicen con esta fecha lo que sigue.=Las Córtes generales y extraordinarias han resuelto que el Tribunal de Cortes pueda pedir los auxilios que juzgue oportunos á los Tribunales y Justicias establecidas, sin necesidad de experimentar la dilacion de hacerlo por el conducto del Consejo de Regencia. Lo comunicamos á V. S. de órden de las Córtes, para que el Consejo de Regencia lo haga saber inmediatamente á quienes corresponda, y disponga su mas puntual cumplimiento, en tanto que se remite á S. A. el Decreto de Ereccion del Tribunal de Córtes, para que lo publique.“

„Y de órden de S. A. lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 4 de Agosto de 1811. José Canga Argüelles.=Señores Presidente y Vocales de la Junta Superior de Murcia.“

*Y se traslada á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 29 de Abril de 1812.*

Como Presidente Substituto,

*Antonio de Benavides.*



*A la Justicia y Ayuntamiento de Hazaan*

